

AVISO DE RESULTADOS



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XIV A SER EMITIDAS A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 6,25% CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) PAGADERAS FUERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OFRECIDAS EN CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES.

Las Obligaciones Negociables (según este término se define más adelante) serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

Las Obligaciones Negociables Clase XIV serán ofrecidas en canje de las Obligaciones Negociables Clase III (código de especie de Caja de Valores S.A. ("CVSA") N° 54635, ISIN N° AROILG560033 emitidas por la Compañía el 21 de febrero de 2020, por un valor nominal de US\$50.000.000, denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en Dólares Estadounidenses fuera de la República Argentina, a tasa fija del 3,50% y con vencimiento el 21 de febrero de 2024 (las "Obligaciones Negociables Elegibles")

El presente aviso de resultados (el "**Aviso de Resultados**") es un aviso complementario a: (i) el prospecto de Programa de fecha 28 de octubre de 2022 (el "**Prospecto**"); (ii) el suplemento de canje de fecha 28 de octubre de 2022 (el "**Suplemento de Canje**"); (iii) el aviso de suscripción en canje de fecha 28 de octubre de 2022 (el "**Aviso de Canje**"); y (iv) el aviso complementario de fecha 2 de noviembre de 2022 (el "**Aviso Complementario**"), conforme fueran publicados en el sitio *web* de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en el ítem "*Empresas - Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.*" (el "**Sito Web de la CNV**"), en la página *web* institucional de la Emisora (<https://vistaenergy.com/>) (la "**Página Web de la Emisora**"), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("**BCBA**"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("**BYMA**") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "**Boletín Diario de la BCBA**") y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "**MAE**" y el "**Micrositio web del MAE**", respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el "**Boletín Diario del MAE**" y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "**Boletines Diarios de los Mercados**"); en todos los casos correspondiente a la Clase XIV de Obligaciones Negociables a tasa fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde su Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (las "**Obligaciones Negociables**") de Vista Energy Argentina S.A.U. (anteriormente denominada Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.) ("**Vista**" o la "**Sociedad**" o la "**Emisora**"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, por un valor nominal total en circulación de hasta US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) de la Emisora (el "**Programa**"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**") mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021).

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento Canje, en el Aviso de Canje y/o en el Aviso Complementario (los "**Documentos de la Oferta**").

Al respecto se informa que, habiendo finalizado el Período de Licitación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1. Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase III presentadas y aceptadas a la Oferta de Canje:** US\$40.510.815 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones quinientos diez mil ochocientos quince).
- 2. Valor Nominal a emitirse:** US\$40.510.815 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones quinientos diez mil ochocientos quince).
- 3. Valor Nominal Residual de las Obligaciones Negociables Elegibles:** Luego de la Fecha de Emisión y Liquidación el valor nominal residual en circulación de las Obligaciones Negociables Elegibles será de US\$ 9.489.185 (Dólares Estadounidenses nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco).
- 4. Monto de intereses a ser pagado a los Tenedores de las Obligaciones Negociables Elegibles que participaron de la Oferta de Canje:** US\$314.654,49 (Dólares estadounidenses trescientos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro con

cuarenta y nueve centavos), correspondientes al 0,78% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles presentadas y aceptadas a la Oferta de Canje.

5. Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables: 100% del valor nominal.

6. Duration: 2,77 años.

7. Fecha de Emisión y Liquidación: 10 de noviembre de 2022.

8. Fecha de Vencimiento: 10 de noviembre de 2025 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XIV”). En caso de que dicha Fecha de Vencimiento de la Clase XIV corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento de la Clase XIV será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

9. Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 10 de mayo de 2023, 10 de noviembre de 2023, 10 de mayo de 2024, 10 de noviembre de 2024, 10 de mayo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 10 de noviembre de 2025.

10. Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XIV será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, el 10 de noviembre de 2025 (la “Fecha de Amortización”). En caso de que la Fecha de Amortización no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Amortización será el primer Día Hábil posterior.

Los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles que no suscriban Obligaciones Negociables en especie no verán afectados los términos y condiciones de las mismas, las cuales continuarán rigiéndose por el suplemento de prospecto correspondiente a dichos valores negociables, publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 2577797.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE CANJE Y EN EL AVISO DE CANJE SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en los Documentos de la Oferta se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, todo ello, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. En virtud de ello, los Documentos de la Oferta no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV ni el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Dado que las Obligaciones Negociables serán integradas en especie a través de la entrega en canje de las Obligaciones Negociables Elegibles (las cuales han sido ofrecidas, suscriptas y colocadas cumpliendo los requisitos de oferta pública correspondientes) se considerará cumplimentado el requisito de oferta pública de las Obligaciones Negociables cuando los suscriptores revistan el carácter de Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Elegibles objeto de canje, conforme lo previsto en el artículo 3, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, dado que no se prevé proceso licitatorio alguno, el proceso de colocación primaria por oferta pública mediante los mecanismos de subasta o licitación pública o formación de libro previstos en el Artículo 1, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, no resulta aplicable a las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Canje, el Aviso de Canje, el Aviso Complementario y cualesquiera de los avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables. Podrán solicitarse copias y/o versiones en formato digital del Prospecto, del Suplemento de Canje y de los estados financieros de la Compañía referidos en los mismos, en la sede social de la Emisora, sita en Av. Libertador 101, Piso 12, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en Días Hábiles en el horario de 10 a 18 horas (correo electrónico: ir@vistaenergy.com). Asimismo, los Documentos de la Oferta se encontrarán disponibles en la AIF, en el sitio web institucional de la Emisora <https://vistaenergy.com> y en la página web del MAE <http://www.mae.com.ar> y en el Boletín Electrónico del MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Colocadores y del Emisor que se indican en el Suplemento de Canje y, en su versión electrónica, en el Sitio Web de la CNV. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

AGENTE DE CANJE



**CAJA DE
VALORES**

Caja de Valores S.A.

COLOCADORES

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42

 **Galicia**

**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

 **Itaú BBA®**

**Banco Itaú Argentina
S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 70

 **Itaú** Itaú Valores

Itaú Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 350

 **Macro**

Banco Macro S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 27

 **Macro
Securities**

Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

La fecha del presente Aviso de Resultados es 9 de noviembre de 2022



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

Alejandro Cheriñacov
Subdelegado del Directorio de
Vista Energy Argentina S.A.U.